

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-008-2014

SECCIÓN IV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2014-105

Ing. Tannia Gavilanes
Directora Administrativa

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los bienes se encuentran disponibles en el catálogo electrónico;

Que en el Acuerdo Ministerial No. 074-2014 de 08 de octubre de 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec con un monto menores al P.I.E. x 0.0000002, la Dirección Administrativa será quien apruebe los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

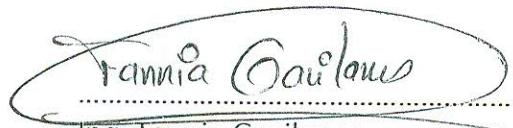
Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la adquisición de una impresora para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Art. 2.- Contratar la adquisición de 1 impresora, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al Guardalmacén General, para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

Quito, 21 de noviembre de 2014



Ing. Tannia Gavilanes

Directora Administrativa

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20140000073892	Fecha de emisión:	21-11-2014	Fecha de aceptación:	25-11-2014	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COMPUEQUIP DOS	Razón social:	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.	RUC:	1790885186001	
Nombre del representante legal:	PINOS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE					
Correo electrónico el representante legal:	pperez@compuequip.com	Correo electrónico de la empresa:	pperez@compuequip.com			
Teléfono:	02-2992901 02-2992900					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	RUC:	1768151240001	Teléfono:	02 2200340	
Persona que autoriza:	Ing. Tannia Gavilanes	Cargo:	Directora Administrativa	Correo electrónico:	Tannia.Gavilanes@mintel.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ROSARIO ELIZABETH ALCÍVAR TITUANA	Correo electrónico:	monica.velasco@mintel.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	LA FLORESTA
	Calle:	AV. SEIS DE DICIEMBRE	Número:	N25-75	Intersección:	AV. CRISTOBAL COLON
	Edificio:	MINTEL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	02 2200340
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcdo. Dany Puchaicela				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La parte presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el

